



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 17 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 10637/18, en el cual el alumno **Gonzalo MARTÍN**, D.N.I. N° 38.220.757, Registro N° 12015013, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura "Psicoanálisis Escuela Francesa" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, el alumno **Gonzalo MARTÍN**, D.N.I. N° 38.220.757, Registro N° 12015013, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura "Psicoanálisis Escuela Francesa" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, la Directora de la Pasantía, licenciada **Nilda Lorena BOWER**, eleva el Plan de Trabajo a realizar por el alumno **Gonzalo MARTÍN**, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales.

Que a foja 19 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al alumno **Gonzalo MARTÍN**, D.N.I. N° 38.220.757, Registro N° 12015013, a realizar una pasantía en la asignatura "Psicoanálisis Escuela Francesa" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales., bajo la dirección de la licenciada **Nilda Lorena BOWER**, D.N.I N° 26.208.321.

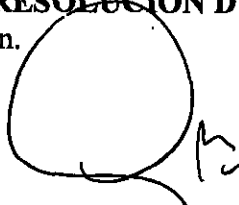
ARTICULO 2°-Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Director de la Pasantía.


ARTICULO 3°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

jn.

999


Lic. Graciela Aurora Loguizans
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL


Lic. Silvia I. Gomez
Facultad de Psicología
UNSL